

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Estudios de Rayos X para mascotas convencionales y no convencionales			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	N251SDSMA
Estudios de placas de rayos X para perros, gatos y mascotas no convencionales con la finalidad de establecer un diagnóstico completo y brindar un adecuado tratamiento			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Código Para la Biodiversidad del Estado de México, (Libro Sexto, de la Protección y Bienestar Animal, Capítulo II, de la Competencia, artículo 6.11, fracción XI, Gaceta de Gobierno 03 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones.</p> <p>Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, (Capítulo IX de los Centros de Control Animal, artículo 75, fracción I y III, Gaceta de Gobierno, 17 de Julio de 2013, sus reformas y adiciones.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Título IV del Régimen Administrativo, Capítulo Sexto Bis de las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal, artículo 124 Bis, Fracción III), Gaceta de Gobierno 02 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.</p> <p>Reglamento de Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán, artículo 78 y 81.</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, (capítulo Segundo, de la Organización Interna y de las Atribuciones de sus Unidades Administrativas, Sección Segunda, De las Facultades de la Persona Titular de la Dirección, Artículo 10, fracciones V y X). Gaceta no. 160, 10 de marzo de 2023, sus reformas y adiciones.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Imagen digital de placa de rayos X	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del propietario del animal o del Médico Veterinario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, previa evaluación de las condiciones de salud del animal.		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Formato único para la solicitud de servicios.	SI	-	Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica	-	-	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	-	-	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se presentará el propietario con su mascota a solicitar la consulta veterinaria o directamente el servicio de placas de rayos X.</li> <li>Llenar el Formato único para la solicitud de servicios extraordinarios.</li> <li>Se efectuará el pago en la recepción de la Unidad de Control y Bienestar Animal o en cajas de tesorería</li> <li>El médico veterinario realizara el estudio de rayos X según corresponda</li> <li>Se enviarán las imágenes del estudio de manera digital, previa explicación el mismo día</li> <li>El médico veterinario especificará indicaciones y fecha de siguiente revisión</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>COSTO</b>	1.84 UMA's		Fundamento Jurídico Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	No aplica				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No aplica				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente			Unidad de Control y Bienestar Animal		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Maestra Lily Marlene Chávez Campuzano			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	Av. Transformación		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin Número
<b>COLONIA</b>	Parque Industrial Cuamatla		<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.:</b>	54730	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos)</b>		<b>EXTS.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
55 58012895		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	-
<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos)</b>		<b>EXTS.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>		
No aplica		-	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	1. ¿Cómo debe venir mi mascota para que se le puedan tomar los estudios de rayos x?				
<b>RESPUESTA:</b>	No requiere ninguna especificación a menos que el médico lo señale en casos particulares				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	2.- ¿se debe de asistir a consulta previo a los estudios de rayos X?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, para que el médico veterinario realice la valoración médica e indique la toma de rayos x que requiere el paciente, con excepción que tenga su médico particular y solo requiera el servicio, en el cual debe presentar una receta con las especificaciones del estudio				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	3.- ¿En cuántos días obtengo las imágenes de las placas de rayos X de mi mascota?				
<b>RESPUESTA:</b>	Ese mismo día				

m

g

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>
No aplica

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <p>MIRANDA REGULATORIA</p>	 <p>MARLENE CHÁVEZ DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	13/03/2025.